



Durango, Dgo. A 11 de julio de 2013

Ref. DE/0419/2013

**LIC. GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI
OFICIAL MAYOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

PRESENTE.-

Reciba un afectuoso saludo, al tiempo que me refiero al oficio OM/0579 del 02 de julio del presente, donde se solicita el nombre del responsable designado para informar el seguimiento y resolución de observaciones a los formatos del Art. 73 de la LGCG a lo que se asigna al **L.A.E. José Ángel Valles Montelongo** para que sea el Enlace referido, del cual se anexa copia fotostática de credencial de elector.

Le comento que de acuerdo a la revisión de los formatos de momento no existen observaciones en los formatos enviados del Primer trimestre del 2013.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONALEP, "Educación de Calidad para la Competitividad".

**M.A. CARLOS CABRALES PINEDA
DIRECTOR ESTATAL**

C.c.p. L.A. José Ángel Valles Montelongo.-Coordinador de Finanzas, Administración y Sistemas CONALEP



Colegio de Educación Profesional Técnica del
Estado de Durango

Dirección Estatal



Secretaría de
Educación





Durango, Dgo. A 12 de Septiembre de 2013

Ref. DE/1113/2013

**LIC. RODOLFO DEMETRIO ALOR NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS.
PRESENTE.-**

Me refiero al oficio número 0578 de fecha 02 de julio de 2013, donde hace referencia a los trabajos realizados para dar cumplimiento con lo que mandata el artículo 73, numeral I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que fue publicada en el Diario Oficial el 12 de noviembre de 2012 donde se establece que la Secretaría de Educación Pública (SEP), deberá reportar sobre la corrección de irregularidades detectadas.

Al respecto me permito comentar que **no tenemos irregularidades** en lo referente a los puntos señalados:

-Los pagos realizados durante el trimestre por concepto de pagos retroactivos hasta por 45 días naturales.

-Listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique dable asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, o temporalmente, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que supere el número de horas hábiles en un plantel.

-Informar los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en a categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.

En lo que se refiere a: **Que los pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave**, le informo que los pagos se hacen únicamente a personal que cuenta con este requisito.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CONALEP, "Educación de Calidad para la Competitividad"

M.A. CARLOS CABRALES PINEDA



DIRECTOR ESTATAL



c.c.p. M.A. Candita Victoria Gil Jiménez.-Directora General

conalep

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Durango

Dirección Estatal



Secretaría de Educación



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO